
NOMBRE

**CONCERTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN
Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA.**

OBJETIVO

Formalizar y fundamentar el desarrollo de acciones conjuntas entre el CECADESU y diversas instituciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional que realicen proyectos educativos, de capacitación y comunicación, en materia de medio ambiente y recursos naturales, sustentados en la firma de documentos técnico-jurídicos.

ALCANCE

Aplicable a las Áreas Operativas que integran el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

PROCESO

PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Coordinadora General del CECADESU.- Se refiere a la Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

Plan Nacional de Desarrollo.- Documento rector de las políticas nacionales, en el cual queda integrada, la correspondiente al desarrollo sustentable.

Programa de Egresos de la Federación.- Documento en el cual quedan aprobados los recursos presupuestales del CECADESU.

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Documento que contiene los objetivos y compromisos de trabajo en materia de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable.

Requerimiento presupuestal.- Cantidad de recursos solicitados para la instrumentación de programas y proyectos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa y para la administración de oficinas.

Techo presupuestal.- Cantidad de recursos presupuestales que aprueba anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el desarrollo de programas y proyectos en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable, comunicación educativa y para la administración de oficinas.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

ACRÓNIMOS:

AO.- Áreas Operativas (Direcciones de Área que integran la estructura orgánica del CECADESU).

CECADESU.- Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

CGJ.- Coordinación General Jurídica.

DAGOC.- Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, del CECADESU

PEF.- Programa de Egresos de la Federación.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

PNMAyRN. Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UC. Unidad de Concertación

UCAI. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa a desarrollar en coordinación con otras entidades gubernamentales, académicas, privadas y sociales, deberán apegarse a las políticas legales de la SEMARNAT.
- La formulación de los instrumentos de cooperación nacional e internacional se llevarán a cabo por la Unidad de Concertación, de conformidad con la decisión jurídica, administrativa, de la Coordinación General Jurídica, en el caso de los internacionales, además, con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, de la SEMARNAT.
- La ejecución de acciones conjuntas con diversas instituciones, deberá responder a los objetivos establecidos por el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y a los objetivos nacionales contenidos en el PND y PNMAyRN.
- Las Áreas Operativas serán responsables de definir cuáles de las acciones a realizar deben fundamentarse mediante la celebración de instrumentos jurídicos de concertación.
- La Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, será responsable de aportar los datos presupuestales que serán incluidos en la celebración de los diversos instrumentos jurídicos de concertación.
- Durante el primer trimestre del año, las Áreas Operativas deberán presentar las propuestas de acciones a desarrollarse a través de la celebración de instrumentos jurídicos de concertación.
- Sólo procederá la celebración de instrumentos jurídicos de concertación, cuando las partes involucradas en el desarrollo de acciones de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa, aporten recursos en numerario, especie, capital humano y/o infraestructura, para facilitar su ejecución.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

-
- Las acciones y/o actividades comprometidas en los instrumentos jurídicos de concertación, sólo podrán dar inicio cuando dichos documentos legales, queden formalmente reconocidos y firmados por las partes involucradas.
 - Los instrumentos jurídicos de concertación con organismos internacionales, deberán ser reconocidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Consultoría Jurídica.

INDICADORES

Nombre del Indicador:	Instrumentos Jurídicos de Concertación.
Responsable de obtenerlo:	Unidad de Concertación.
Periodicidad:	Anual.
Unidad de Medición:	(Número de Instrumentos Formalizados / Número de Instrumentos Programados) x 100.

TIEMPO DE OBTENCIÓN

Se requiere de tres meses para la celebración de instrumentos jurídicos de concertación.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Coordinación General del CECADESU.	1	Establece los criterios para el desarrollo de acciones conjuntas con diversas instituciones nacionales e internacionales, en materia de educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa.
	2	Instruye a las Áreas Operativas, para que determinen las acciones, que por su alcance, transversalidad, e integralidad deben fundamentarse en instrumentos jurídicos de concertación.
	3	Instruye a la Unidad de Concertación, para recibir las propuestas de acciones a ejecutarse mediante instrumentos jurídicos de concertación.
Áreas Operativas del CECADESU.	4	Determinan, de acuerdo a su programa de trabajo, que acciones deben ser instrumentadas mediante la celebración de instrumentos jurídicos.
	5	Presentan a la Unidad de Concertación, la propuesta sobre las acciones a desarrollar, y los datos de las contrapartes para establecer la comunicación requerida.
Unidad de Concertación del CECADESU.	6	Recibe y registra propuestas de acuerdos o convenios requeridos entre la Coordinación General del CECADESU y diversas instituciones nacionales e internacionales.
	7	Analiza que éstas cumplan con los criterios establecidos por la Coordinación General del CECADESU y que se alinien a los objetivos del PND y PNMAyRN. <i>NO CUMPLEN.</i>
	8	Solicita a las Áreas Operativas realizar la adecuación necesaria de acuerdo a las observaciones realizadas, continua en la actividad 5. <i>CUMPLEN.</i>
	9	Presenta a la Coordinación General del CECADESU, las propuestas recibidas, obteniendo su aprobación.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Coordinación General del CECADESU.	10	Solicita a la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, la información presupuestal de las acciones que serán aprobadas para ser desarrolladas mediante instrumentos jurídicos de concertación.
	11	Solicita a las instituciones involucradas en la realización de las acciones los documentos necesarios para acreditar su personalidad legal.
	12	Integra la información de las Áreas Operativas, la proporcionada por la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros y la de las instituciones involucradas, en un solo documento o instrumento jurídico.
	13	Presenta a la Coordinación General del CECADESU el anteproyecto legal para su visto bueno.
	14	Recibe anteproyecto y revisa que esté formulado de acuerdo a los criterios establecidos. <i>NO CUMPLE.</i>
	15	Regresa a la Unidad de Concertación y solicita se realicen las correcciones solicitadas, conjuntamente con las áreas operativas y la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, continua en la actividad 7. <i>CUMPLE.</i>
	16	Aprueba e instruye a la Unidad de Concertación para que continúe con el proceso.
Unidad de Concertación del CECADESU	17	Recibe documento aprobado por la Coordinación General del CECADESU y lo envía a la Coordinación General Jurídica, para su aprobación.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	18	Recibe instrumento aprobado y recaba las firmas del documento por el cual quedan legalmente formalizados los compromisos de cada una de las partes.
	19	Informa a las Áreas Operativas sobre la autorización del documento para su cumplimiento y realiza el seguimiento técnico respectivo de las acciones concertadas.
	20	Proporciona un tanto en original del documento legal autorizado a la institución participante, para los efectos que así convengan.
	21	Proporciona un original a la Dirección de Administración, Gestión y Operación de Centros, para sustentar la aportación de recursos financieros.
	22	Proporciona una copia a la Coordinación General Jurídica de la SEMARNAT, una copia a las Áreas Operativas y archiva la documentación generada en todo el proceso.

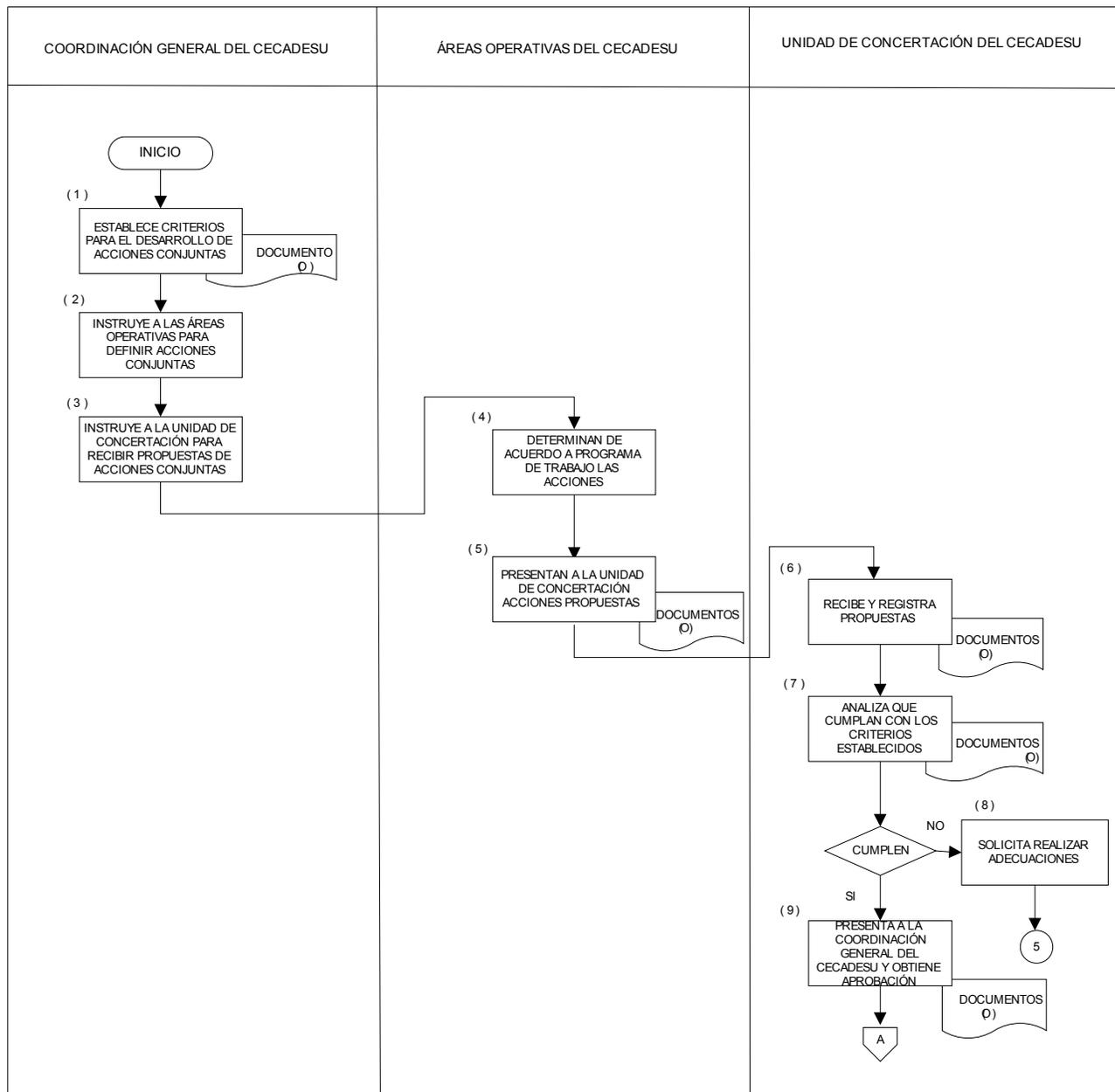
TOTAL DE ACTIVIDADES:	22
PRODUCTO O SERVICIO:	Obtención de Instrumentos Jurídicos de Concertación.
PROCEDIMIENTO(S):	Este procedimiento se relaciona con: Difusión de Temas y Acciones en Materia de Desarrollo Sustentable. Programa Editorial de Educación, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa. Capacitación a Promotores Rurales. Capacitación a Grupos de Base. Capacitación para el Fortalecimiento Institucional. Educación Ambiental para Maestros y Alumnos de Educación Básica. Educación Ambiental para Maestros y Alumnos de Centros de Educación Superior.
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	Tres meses.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DIAGRAMA DE FLUJO

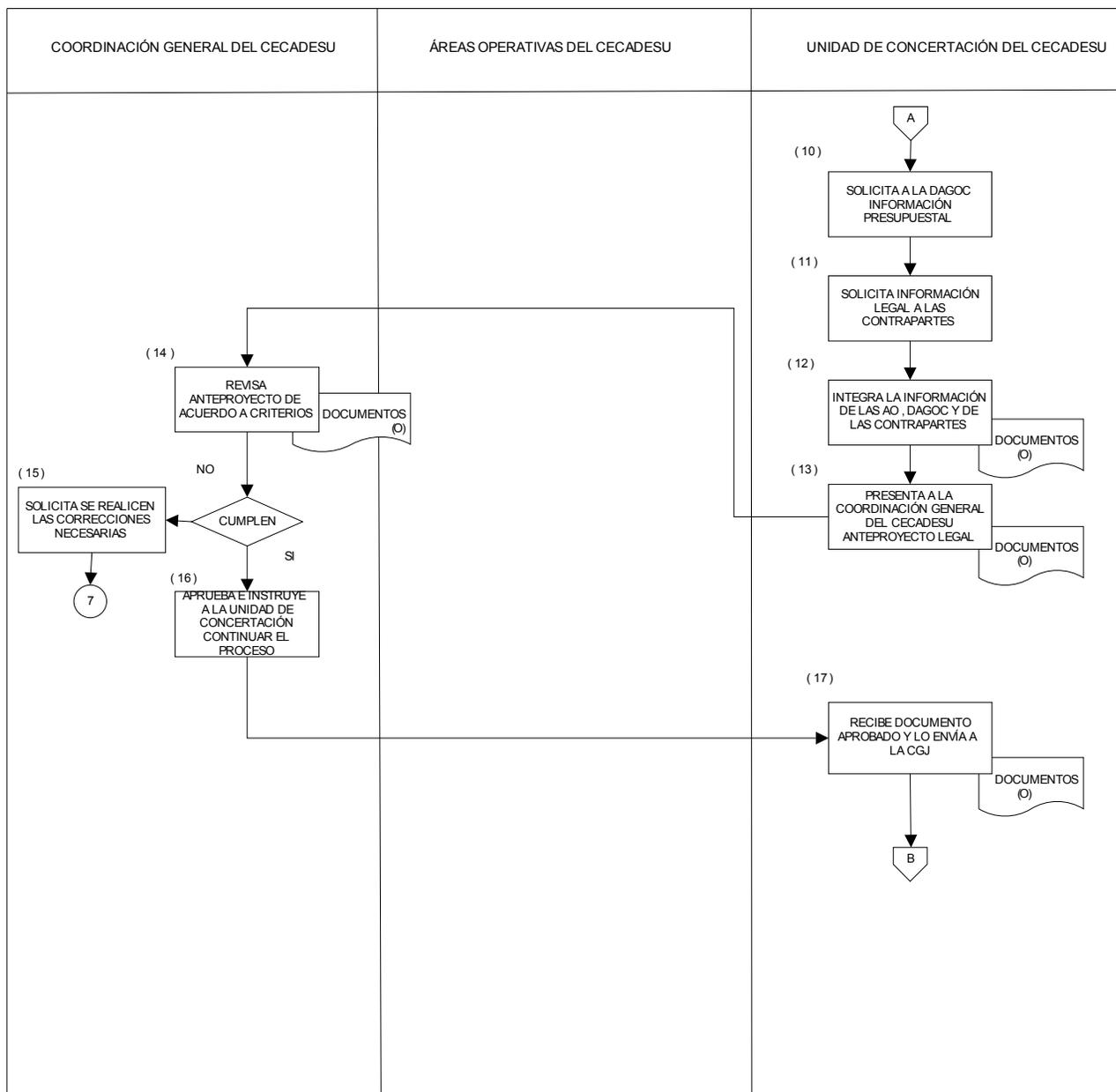


ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DIAGRAMA DE FLUJO

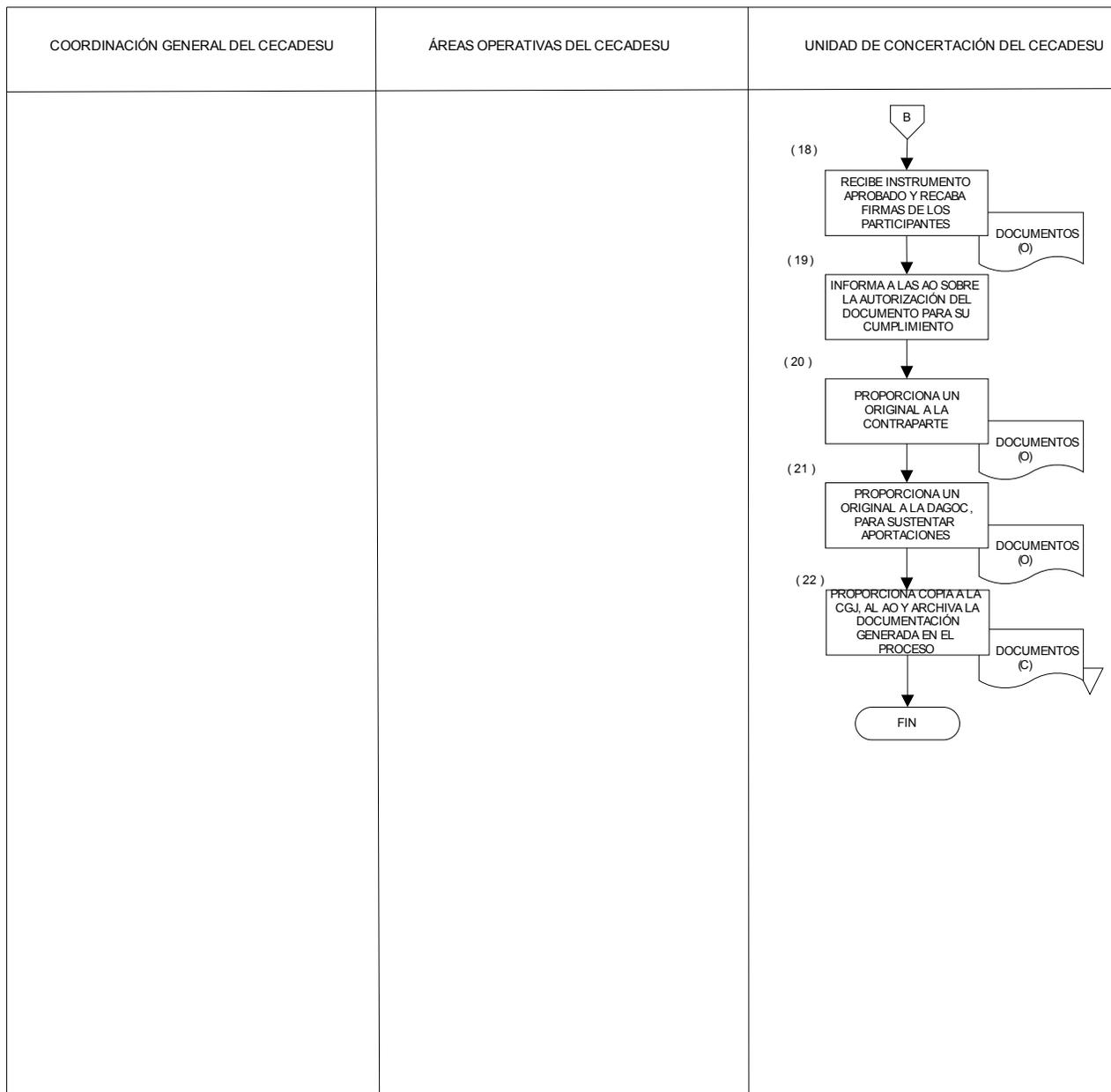


ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D. F. a 30 de enero de 2006.
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Lic. Beatriz Román Enríquez.

Cargo: Jefe de la Unidad de Concertación.

REVISÓ

Firma:

Nombre: Lic. Francisco Castro Piña

Cargo: Director de Administración, Gestión y Operación de Centros.

APROBÓ

Firma:

Nombre: C. Tiahoga Ruge S.

Cargo: Coordinadora General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

ELABORÓ: UNIDAD DE CONCERTACIÓN.- LIC. BEATRIZ ROMAN ENRIQUEZ.

REVISÓ: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS.- LIC. FRANCISCO CASTRO PIÑA.

APROBÓ: COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.- C. TIAHOGA RUGE S.